

ARTICULO 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República.

Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública:

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;

NO APLICA

LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA NO TIENE APORTES AL SECTOR PRIVADO Y AL SECTOR EXTERNO A LA FECHA.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación de Transferencias Corrientes y de Capital - Reportes
Programación de Transferencias Corrientes y de Capital

Expresado en Quetzales
ENTIDAD Igual a 11130016

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 19/02/2024
HORA : 15:11.05
REPORTE: R00813307.rpt

EJERCICIO: 2024

ENTIDAD RECEPTORA	REGLON	DESCRIPCION	PROGRAMADO INICIAL	PROGRAMADO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR PAGAR
----------------------	--------	-------------	-----------------------	-----------------------	------------	-----------	--------	--------------------

ENTIDAD :

TOTAL ENTIDAD RECEPTORA:
TOTAL ENTIDAD EJECUTORA:
TOTAL ENTIDAD :